



4.13. Servicios de consultoría

1. Aspectos generales

1.1. Qué engloba

En la ficha se entiende por servicios de consultoría todos los contratos de asistencia técnica y consultoría que la Administración contrata, como por ejemplo para la elaboración de planes estratégicos, realización de estudios, apoyo en la implementación de programas como la Agenda Local 21, etc.

Como algunos contratos contienen elementos característicos no aplicables a todos los tipos de servicios de consultoría, este capítulo se centrará en aquellas recomendaciones ambientales aplicables a la mayoría sin entrar en condiciones específicas.

1.2. Dónde estamos

Pese a que los impactos ambientales generados por los servicios de consultoría, de forma singular, no son los más relevantes para la Administración, la introducción de criterios ambientales en estos contratos puede tener un impacto muy positivo por varios motivos:

- Por un lado, el número de contratos de consultoría en la mayoría de Administraciones es numeroso, por tanto, la mejora ambiental conseguida con la suma de todos ellos, puede llegar a ser significativa.
- Por otro, y más importante, como estos servicios son ejecutados por muchas empresas diferentes, su sensibilización y las mejoras ambientales que se generen a través de la contratación pública verde se trasladarán también al resto de sus clientes (tanto públicos como privados) y a su cadena de proveedores consiguiendo así un efecto multiplicador.
- Además, la sensibilización medioambiental de estos y estas profesionales puede ampliar y extender esta variable a otros campos de trabajo y actuación de esas empresas, abriendo nuevas líneas de acción ambiental no contempladas o tratadas anteriormente.

1.3. Cómo actuar

Para reducir los impactos ambientales asociados a los servicios de consultoría se deberán definir medidas para:



- Racionalizar la contratación de estos servicios externos.
- Minimizar los impactos en la ejecución del contrato debidos al trabajo en el despacho de las empresas (sobre todo en los ámbitos de energía, residuos y agua).
- Garantizar la calidad ambiental de los documentos, normalmente en papel, fruto del contrato (estudios, memorias, planos, etc.) evitando en lo posible la generación de material en soporte físico.
- Reducir los desplazamientos derivados del contrato y minimizar sus efectos negativos en los casos que no se puedan evitar.
- Reducir los impactos ambientales debido a la subcontratación de partes del contrato a por ejemplo imprentas, laboratorios, recintos y salas, etc.



2. Buenas prácticas operativas

2.1. Cómo conocer las necesidades reales y reducir el consumo

La reducción del consumo (de papel, electricidad, combustibles, etc.) dentro de los contratos de consultoría se ha tratado y se tratará en otros apartados de la ficha, pero ¿se puede reducir el número de contratos de consultoría?

Por una parte, hay una tendencia general a externalizar muchos trabajos que podrían *realizarse internamente* si se conocieran los recursos disponibles en la organización o si se ofreciera una mínima capacitación adicional. Esto permitiría realizar trabajos más gratificantes al funcionariado que en algunos casos (como por ejemplo en arquitectura y urbanismo) se puede sentir como meros administradores/gestores de proyectos.

Las nuevas tecnologías ponen al alcance de mucha más gente gran cantidad de información. Actualmente la dificultad no es por lo tanto la falta de conocimiento disponible, sino la selección de la información veraz, realmente útil y precisa para un fin determinado. Es por ello que en algunos casos, puede ser más adecuado contratar previamente sólo la *recopilación de información, materiales y estudios ya existentes* en la materia para valorar la necesidad o no de realizar un estudio o trabajo concreto. Ya que quizás con la información recopilada sea suficiente para que la Administración internamente produzca los materiales y/o conclusiones que necesitaba. Por ejemplo, si se quiere conocer cual es el estado de la compra verde pre-comercial y que herramientas pueden impulsarla, se puede contratar a una empresa para que haga el estudio o contratarla para que recopile toda la información existente en la materia y la entregue a la Administración sin necesidad de producir ningún documento. De esta forma, con la información que la empresa buscaría, la Administración realizaría su propio resumen y/o conclusiones.

Por otra parte, en ciertos ámbitos de consultoría, las Administraciones pagan por la realización de trabajos ya contratados por otros organismos, haciendo un uso ineficiente de los fondos públicos. En estos casos, es más interesante disponer de una buena red de contactos para solicitar la *utilización del material ya elaborado* con el mismo contenido o adaptándolo al contexto concreto. La colaboración con otras entidades también puede permitir el desarrollo de productos de interés común de forma compartida.

CASO 46: Ihobe

La sociedad pública de gestión ambiental, Ihobe, contrata a numerosas empresas para la realización de estudios, manuales y otros documentos para promover la mejora ambiental tanto en la Administración Pública como en el sector industrial y empresarial.

Siendo consciente de que otros organismos de la CAPV y de fuera también trabajan en éste ámbito y conociendo los trabajos que se van produciendo, Ihobe ha decidido en varias ocasiones aprovechar el trabajo bien hecho de otras instituciones para difundirlo en la CAPV y no tener que pagar de nuevo para su elaboración, malgastando fondos públicos.

Este es el caso por ejemplo de la *Guía Práctica de la Oficina Verde* elaborada para el Gobierno del Reino Unido o de la Guía de educación ambiental: Fiestas más sostenibles elaborada para el Ayuntamiento de Barcelona. Ihobe, conocedor de estos trabajos y valorando su calidad, prefirió pedir permiso a esas Administraciones para traducir y adaptar las guías al contexto vasco y publicarlas para la CAPV (con el reconocimiento debido a esas instituciones) que contratar su elaboración de nuevo.



Otra forma de reducir el consumo es aprovechar las *sinergias entre contratos* para no duplicar tareas sino retroalimentar los resultados o servicios de unos con los otros. Hacerlo exige mayor flexibilidad en el desarrollo de los servicios, lo que puede dificultar la gestión de los proyectos, pero en contrapartida, garantiza una mayor coherencia del mensaje que la Administración transmite.

Finalmente, pero no por ello menos importante, saber *claramente cuáles son las necesidades qué se quieren cubrir* con un servicio de consultoría y qué es lo que se quiere, permiten acotar los servicios a las necesidades reales evitando que se desvíe a temas o ámbitos menos prioritarios.

2.2. Qué y cómo compro

Los contratos de consultoría, por su volumen económico, suele contratarse por procedimiento negociado y en menor grado por contratación directa. Sólo en algunos casos las dimensiones de trabajo exigen la realización por procedimiento abierto. Por la naturaleza del servicio, la elección de las empresas se realiza básicamente en función a su experiencia y conocimiento en la materia.

En general no se suelen definir criterios ambientales para la ejecución del contrato, siendo la dimensión ambiental muy reducida o casi inexistente¹. Sólo en algunos casos se ha valorado la posesión de sistemas de gestión ambiental en la elección de las empresas. Con el nuevo marco normativo de contratación pública, la Administración no debería valorar la posesión de estos sistemas como criterios de adjudicación. No obstante, sí que se puede utilizar como criterio de selección en procedimientos negociados o menores.

Además, también se pueden definir criterios para la ejecución del contrato y se tendrá que garantizar que éstos hagan referencia tanto a la adjudicataria como a las terceras empresas subcontratadas para ciertas tareas.

Por otra parte, si se prevé la interacción con otros contratos, se deberá especificar durante la licitación el alcance de esta relación y cómo puede afectar a la ejecución del contrato en cuestión. Y se deberán definir claramente las tareas para que la planificación y resultados sea lo más precisa posible.

2.3. Cómo gestionar los productos en desuso y los residuos

Los principales residuos que se generan en los servicios de consultoría son todos los materiales y documentos que se generan para el servicio. Su gestión por tanto deberá garantizar su recogida selectiva para su posterior reciclaje. Esto aplica también a otros elementos como CDs, DVDs o llaves de memoria que se pueden entregar con el producto final, los cuales, por ser residuos especiales deberán recogerse selectivamente y entregarse a los gestores autorizados correspondientes.

En el caso concreto de CDs y DVDs, su gestión se puede hacer a través de CEDERIKA, iniciativa vasca para la recogida selectiva de estos productos (consultar la ficha de Material de oficina para más información). De todos modos, si estos productos son regrabables (ver más adelante) se podrán reutilizar, reduciendo así la generación de residuos.

¹ En este capítulo estamos considerando los contratos de consultoría en general e independientemente de su contenido o temática, que puede ser de tipo ambiental, pero sin que su ejecución se desarrolle con criterios ambientales

3. Aspectos ambientales y técnicos a considerar

3.1. Los impactos en las oficinas de las empresas

Una gran parte del trabajo que las empresas de consultoría realizan, tiene lugar en sus oficinas. Los impactos ambientales principales en despachos se deben, por lo general, a:

- El consumo de energía principalmente para iluminación, calefacción y climatización, y para el funcionamiento de los apartados (ordenadores, impresoras, faxes...).
- La generación de residuos tanto asimilables al urbano (papel, plásticos, vidrio y resto) como residuos especiales (toners, apartados electrónicos en desuso, CDs...).
- El consumo de agua en baños y cocinas.

Al igual que en un contrato de publicaciones se pueden definir criterios ambientales sobre los productos, maquinaria y procedimientos a usar en la ejecución del servicio, del mismo modo pueden definirse para los servicios de consultoría. En estos casos las especificaciones se referirán a los ordenadores, vehículos y otros materiales y procedimientos que las empresas usen para realizar los trabajos de forma más respetuosa con el medio ambiente.

3.2. El traspaso de materiales y documentos

Durante la ejecución de los contratos de consultoría, es normal la generación de documentos ya sea para compartir en reuniones y etapas intermedias del proyecto como para recoger los resultados finales del trabajo. Estos materiales, por lo general numerosos, suelen imprimirse generando impactos ambientales adversos asociados tanto a la fabricación del papel como a la impresión de los mismos. A veces, si estos documentos informáticos son muy pesados, se pueden llegar a grabar en CDs y enviarse por correo ordinario o mensajería, lo que conlleva impactos negativos principalmente debidos al transporte.

Para reducir estos efectos negativos sobre el medio ambiente, se deberán aplicar medidas para reducir la generación de materiales en formato físico (como la reducción de la entrega de copias impresas en reuniones mediante la visualización conjunta en pantalla o el intercambio de documentos muy pesados a través del servidor, subiendo y descargando los documentos para evitar la grabación y envío de CDs).

En los casos en que sea necesaria la versión física, los documentos se imprimirán preferentemente a doble cara, en blanco y negro, en varias páginas por página y en papel producido a partir de fibras recicladas y totalmente libre de cloro. En los casos en que no pueda ser posible por requerirse un tipo de papel que no se encuentre en reciclado, se deberá exigir papel de fibras de madera procedente de bosques o plantaciones gestionados de manera sostenible, así como con otras mejoras ambientales en los procesos de fabricación. Si se usan CDs, se intentará que estos sean regrabables o que no estén cerrados, para que puedan reutilizarse posteriormente.

3.3. Los viajes y desplazamientos

Una de las actividades habituales en los servicios de consultoría son los viajes y desplazamientos para realizar reuniones, visitas, cursos de formación, etc.

Los impactos en los desplazamientos son principalmente las emisiones a la atmósfera de CO₂ y otros gases contaminantes. Por tanto, se intentarán definir medidas para minimizar el número



de desplazamientos (como la realización de reuniones por video y teleconferencias, reuniones en días consecutivos, etc.) así como para reducir los impactos de aquellos viajes que no puedan evitarse (yendo a pie o en bicicleta, en transporte público o en última instancia en vehículo compartido y con bajas emisiones).

Además, para ser conscientes de los impactos de estos servicios, se recomienda monitorizar el número de desplazamientos y emisiones generadas por ellos. Según los resultados, la Administración o la empresa podrán compensar todas o una parte de las emisiones a través de los mecanismos de compensación existentes.

CASO 47: Ihobe

Dentro del contrato de consultoría para la asistencia técnica en compra verde de Ihobe, el equipo compuesto por las empresas Ecoinstitut Barcelona y Prometea, introdujeron varias mejoras ambientales a su oferta para reducir los impactos durante la ejecución del servicio. Entre ellos está la realización de videoconferencias para reducir los desplazamientos, el uso de transporte público para la asistencia a la mayoría de reuniones y la compensación de las emisiones derivadas de los desplazamientos de Ecoinstitut Barcelona (debido a la distancia y a la necesidad de realizar desplazamientos frecuentes en avión).

Para más información de otras medidas introducidas en el servicio para reducir los impactos ambientales asociados al mismo, consultar la Buena Práctica n.º 34.

3.4. La subcontratación a terceros

En algunos casos, dentro de los contratos de consultoría, la empresa adjudicataria se ha de encargar de contratar los servicios de terceras empresas para realizar ciertas tareas de diversos tipos (por ejemplo publicaciones, eventos, mediciones, ensayos, análisis, etc.).

Estas tareas pueden conllevar importantes impactos ambientales, por lo que se deberá garantizar que la empresa consultora aplique criterios de contratación verde en sus procesos de selección de esas empresas.

4. Las certificaciones ambientales

Para los contratos de consultoría, en tanto que son contratos de servicios, las principales certificaciones ambientales relacionadas hacen referencia a la gestión ambiental de la propia empresa. Los sistemas de gestión ambiental (SGA) son instrumentos normalizados que apuntan a garantizar que la empresa cumple con la normativa ambiental y que aplican mejoras en su funcionamiento cotidiano para reducir su impacto sobre el medio ambiente.

Para ciertos sectores, como la arquitectura o el diseño, algunas empresas también se certifican bajo la norma UNE 150301 de Ecodiseño. Esto significa que la empresa aplica criterios de Ecodiseño en todos sus nuevos productos, aunque no en su gestión interna como empresa.

Los principales certificados son:



En el caso de las normas ISO 14001 y UNE 150301 (Ecodiseño), al no existir logos estándar del sistema se ha indicado los distintivos de una organización certificadora concreta como es en este caso Aenor.

Otros certificados que pueden ser útiles para definir criterios ambientales y verificar su cumplimiento en el ámbito de la consultoría están recogidos en otros capítulos concretos del Manual de Compra y Contratación Pública Verde como es el caso del papel, equipos informáticos, vehículos etc.



5. Situación del mercado: oferta disponible

Dentro del ámbito de la consultoría, la oferta de empresas con SGA es variable dependiendo del sector de trabajo. En consultoría ambiental, hay numerosas empresas que disponen de SGA certificados o de procedimientos y prácticas para mejorar su comportamiento ambiental. En diseño y arquitectura, empieza a haber alguna compañía certificada bajo la norma UNE 150301 de Ecodiseño. Y en el resto de sectores, la presencia de empresas con SGA es variable. En la web de Ihobe (www.ihobe.net) se puede encontrar una relación de empresas certificadas bajo sistemas de gestión ambiental en la CAPV. Por tanto, en general, no es difícil encontrar empresas que aplican prácticas de mejora continua en el sector de la consultoría.

Si nos centramos en la oferta disponible de productos y servicios que pueden contratarse o utilizarse durante la ejecución de los servicios de consultoría, la oferta es amplia (para más información, referirse al resto de capítulos del manual de CCPV).



6. Criterios ambientales

6.1. Criterios para contratar por procedimiento abierto

Los criterios que se proponen para esta modalidad de contratación se encuentran disponibles en la página web de IHOBÉ (www.ihobe.net). Para este grupo de contrataciones se proponen dos niveles de exigencia: nivel básico y nivel avanzado.

Además de los propios criterios ambientales (especificaciones técnicas), encontrará también una propuesta de criterios de adjudicación y de contenido de la oferta técnica. Este último apartado de cómo han de presentar los licitadores la información sirve para una más fácil recopilación de la información solicitada.

6.2. Criterios para el procedimiento negociado

Cuando el procedimiento sea negociado, se proponen usar los mismos criterios que para el procedimiento abierto.

No obstante, la selección de las empresas consultoras a las que se invitará al proceso de contratación se hará (una vez considerada la experiencia en la materia) en función de su compromiso con el medio ambiente. Si se desconoce, este compromiso siempre puede ser acreditado mediante un sistema de gestión ambiental o de ecodiseño, si es relevante.

6.3. Criterios para la contratación directa

Se propone seguir el mismo proceso que para el procedimiento negociado.